

DECRETO 473 DE 2018

(marzo 9)

D.O. 50.530, marzo 9 de 2018

por el cual se designa alcaldesa ad hoc para el municipio de Soledad, departamento del Atlántico.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las conferidas por el artículo 189 de la [Constitución Política](#), en su condición de suprema autoridad administrativa, en el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito de 19 de febrero de 2018, los señores Ronald Miguel López Barreto, Rodolfo Ucrós Rosales y Argemiro Arzuzar Galvis, presentaron recusación en contra del Alcalde municipal de Soledad, para que desempeñe la Presidencia de la Comisión Municipal para la Coordinación, Seguimiento de Procesos Electorales en ese municipio;

Que mediante auto de 2 de marzo de 2018, el Procurador Regional del Atlántico aceptó la solicitud de recusación presentada, al encontrar configurada la causal prevista en el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011;

Que el artículo 209 de la [Constitución Política](#) preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros principios, en los de moralidad e imparcialidad, este último garantizado también por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 3°;

Que, con el fin de dar cumplimiento a los principios de moralidad, transparencia e imparcialidad, se procederá a designar alcalde ad hoc para el municipio de Soledad;

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913 corresponde al Presidente de la República nombrar funcionarios ad hoc en los casos en los cuales sea aceptado el impedimento o la recusación de un servidor en ejercicio de funciones administrativas que no tiene superior ni cabeza del sector, como medida excepcional, en atención a lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado el 6 de marzo de 2014, Radicado número 11001-03-06-000-2014-00049-00 (2203);

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar como alcaldesa ad hoc para el municipio de Soledad, departamento del Atlántico, a la doctora Sandra Arcila Duque, identificada con cédula de ciudadanía número 32691711, quien se desempeña en el cargo de Tesorera, Grado 01, Código 201, dentro de la planta global de la Alcaldía Municipal de Soledad, para que desempeñe la Presidencia de la Comisión Municipal para la Coordinación, Seguimiento de Procesos Electorales en ese municipio.

Artículo 2°. Posesión. La alcaldesa ad hoc designada en este acto deberá tomar posesión del cargo ante la instancia que corresponda, en los términos del artículo 94 de la Ley 136 de 1994.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto a la alcaldesa ad hoc, al Alcalde titular del municipio de Soledad y a la Procuraduría Regional del Atlántico.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de marzo de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior,

Guillermo Rivera Flórez.